

Quito, 1 de julio del 2015

*Pl. @ Rosemarie:
Por favor proceder*

Señor
PATRICIO CALDERON
Gerente General
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A
Ciudad

Estimado señor:

Según se desprende de la escritura pública, que reposa en su poder; suscrita por los socios de la SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, el 22 de junio del presente año, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito Tamara Garcés Almeida, los socios de dicha sociedad tomaron la decisión de disolverla y realizar sus activos entre los socios y otras personas. En lo relativo a las acciones que posee en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. consta que se ceden y transfieren ochocientas cincuenta y cuatro acciones (854) con sus derechos, dividendos en efectivo, dividendos acción y cualquier otro interés que les corresponda por dichas acciones a favor de ROSEMARIE CRISTINA TERAN DAMMER.


SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA
CEDENTE


ROSEMARIE CRISTINA TERAN DAMMER
CESIONARIA



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P0 **2 7 1 9**

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
SOCIEDAD AGRÍCOLA LA MERCED DE GUALILAGUA

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE Y ROSEMARIE CRISTINA TERÁN DAMMER, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras a su cargo, hacer constar una más de Liquidación de Sociedad, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

presente instrumento los señores Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La Sociedad en Predios Rústicos denominada, "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", se constituyó el veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), mediante escritura celebrada ante el Notario Jaime Patricio Nolivos, con un capital de dos millones seiscientos (2'600.000) sucres. DOS. Mediante escritura pública del treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), aumentó el capital a la suma de tre millones de sucre (3'000.000) de sucres. TRES. Mediante escritura pública del uno (1) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la señora Ana María Franco Chiriboga de Freire transfirió la totalidad de sus participaciones en la referida compañía, a favor de la señora Rosemarie Terán Dammer. CUATRO. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), la sociedad conyugal integrada por Alfredo Terán Navarrete y María Inés Josefina Dammer Fingerlin de Terán, transfirió la totalidad de las participaciones a favor del señor Carlos Faini Melchiade. CINCO. Mediante escritura de once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer transfirieron participaciones a favor de los señores Alicia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, habiendo quedado integrado, a esa fecha, el capital de la sociedad dividido en las siguientes participaciones: Alicia Terán Dammer quinientos catorce (514); Silvia Terán Dammer quinientos catorce (514); Rosemarie Terán Dammer quinientos dieciséis (516); Diego Fernando Terán Dammer quinientos catorce (514); José Miguel



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Terán Dammer quinientos catorce (514); Guillermo Terán Dammer quinientos catorce (514); y Santiago Terán Dammer quinientos catorce (514) participaciones. SEIS. Mediante escritura pública de fecha veinte (20) de marzo del dos mil seis (2006), los señores Alicia, Silvia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, habiéndose consolidado la totalidad de las participaciones de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua en los últimos nombrados. SIETE. La "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", en el momento de la transferencia de participaciones sociales detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, mediante la cual se consolida la propiedad de las participaciones de la Sociedad en los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, no tomó decisiones sobre las acciones que la Sociedad Tiene en la Pasteurizadora Quito S. A. y que ascienden en la actualidad a cinco mil novecientos setenta y ocho (5.978) acciones ordinarias y que deben ser redistribuidas entre los ex socios. OCHO. Con fecha veinte de mayo del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, decidió por unanimidad dar por terminada y concluida la existencia de esta sociedad y por tanto proceder a la disolución y liquidación de la misma. **TERCERA: DISPOSICIONES SOBRE ACCIONES.-** Como se desprende del acta de junta general Extraordinaria, ya mencionada y en función de todo lo anotado, los accionistas han decidido redistribuir las acciones detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, de la siguiente manera:.....



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

NOMBRE	# DE ACCIONES A CEDERSE EN Pasteurizadora Quito S.A.
Alicia Terán Dammer	854
Silvia Terán Dammer	854
Rosemarie Terán Dammer	854
Diego Fernando Terán Dammer	854
José Miguel Terán Dammer	854
Guillermo Terán Dammer	854
Santiago Terán Dammer	854

CUARTA: OTORGAMIENTO DE PODER.- En la misma junta de socios también se decidió otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de José Miguel Terán Dammer para que a nombre de la sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, proceda con todos los actos de liquidación, pueda vender, ceder, transar, recibir valores, papeles y dineros, pagar, donar, permutar, entregar a título gratuito u oneroso los bienes que pudiera poseer la sociedad que se liquida; tramitar, gestionar, firmar, recuperar, ante terceras personas, jurídicas o naturales; especialmente ante Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; derechos, pertenencias, acciones y realizar cualquier otra gestión en beneficio de la sociedad. Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado José Gabriel Terán Naranjo, con matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/KLO

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE

C.C. 170412820-4



ROSEMARIE TERÁN DAMMER

C.C. 1703426443



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



Teran Dammer

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial egv
 FE que la fotocopia que aparece esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en una libreta)

Quito a **22 JUN, 2015**

TGA *Tamara GARCÉS ALMEIDA*
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA
LA MERCED DE GUALILAGUA

En la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las dieciséis horas y estando presente el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma.

Se encuentran presentes los señores Rosemarie Terán Dammer, y Carlos Faini Melchiade, propietarios del cien por cien de las participaciones sociales. Actuaré como secretario, Carlos Faini.

Los socios consideran que se debe resolver sobre los siguientes puntos:

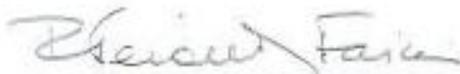
- 1.- Sobre la disolución y liquidación de la sociedad;
- 2.- Determinar la cuantía y definir el destino de los activos y patrimonio de la Sociedad;
- 3.- Nombrar un apoderado especial para ejecutar las decisiones aquí resueltas.

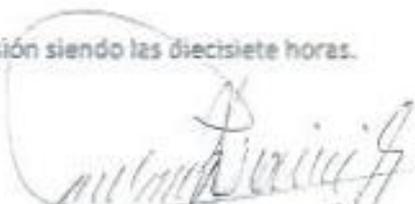
1.- Sobre el punto uno a resolver, los socios por unanimidad resuelven disolver y liquidar las Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua. Para esto efectos se realizarán todos los trámites y se suscribirán los documentos necesarios para estos efectos.

2.- Sobre el segundo punto, los socios coinciden que efectivamente, que cualquier patrimonio existente dentro de la sociedad no solo les pertenece a ellos sino a los hermanos Terán Dammer; en partes iguales. Por ello resuelven que cualquier activo o bien existente, especialmente aquel relativo a las acciones que la Sociedad mantiene en Pasteurizadora Quito S.A., sean repartidos en igualdad de condiciones entre todos los hermanos Terán Dammer. De igual manera y dado que NUNCA los socios actuales se beneficiaron de los réditos y utilidades que estas acciones generaron y que reposan en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; también sean distribuidos en igual forma y que cada quien reciba directamente de esta compañía última nombrada acciones y utilidades y demás beneficios, directamente.

3.- Sobre el tercer punto, los socios toman la decisión de nombrar al señor José Miguel Terán Dammer, como apoderado de los socios y de la sociedad para que actúe en su nombre y logre el propósito determinado en este documento.

No habiendo nada más que resolver, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.


ROSEMARIE TERAN DAMMER


CARLOS FAINI MELCHIADE


EL SECRETARIO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en WPA 102151
Quito a 22 JUN. 2015
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000006824



20151701006P02719

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P02719						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704128204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN DAMMER ROSEMARIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703425443	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACION DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
escritura pública certificada, firmada y sellada en

Quito a, 22 JUN. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



2015 17 01 06 D 65478



Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos Faini Melchiade', written over a faint, illegible stamp.

f) Carlos Faini Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'José Miguel Terán Dammer', written over a faint, illegible stamp.
f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478



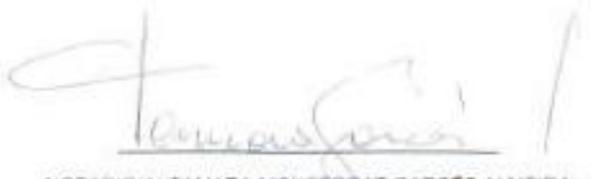
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CEDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia, QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 ESPERANZA VILLALBA

CUIDAD GUAYA

1704128204



FAINI MELCHIOR
 CARLOS MAXIMILIANO

PROFESION
 GUITO
 GONZALEZ SUAREZ

IDENTIFICACION 1004-0078
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

CESANTIA
 ROSEMARIE CRISTINA
 TERAN GARRIDO



TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN GUAYO

SUPERIOR

REGISTRACIONES

FAINI JEAN

MELCHIOR BISA

GUAYO

2011-04-01

2011-04-01

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]

004

004 - 0078

1704128204

IDENTIFICACION
 FAINI MELCHIOR CARLOS MAXIMILIANO

PROFESION	CIRCUNSCRIPCION	1
GUAYO	SUBSECCION	4
CANTON	TERRITORIO	3078

EL REGISTRANTE DE LA SERVA

77A
NOTARIA DE
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
CANTÓN QUITO
CALLE...



TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
CANTÓN QUITO
CALLE...

0196859



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION NACIONAL ETS

045 CERTIFICADO DE VOTACION
CANTÓN QUITO

045 - 0083 NUMERO DE IDENTIFICACION
1704034097 CEDULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PICHINCHA	ORGANIZACION	3
QUITO	MARISCAL SUCRE	3
CANTON	ZONA	3

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



Quito, 21 de Diciembre del 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

Estimados señores:

De conformidad con el pedido de PQSA para que se proceda al de registro de los nuevos accionistas de acuerdo a la transferencia de dichas acciones de parte de mi representada, adjunto encontrarán el nombramiento respectivo debidamente reconocido por notario público.

De acuerdo a las normas vigentes, por tratarse de una sociedad civil corresponde a un Notario Público el reconocimiento de las firmas y rúbricas de un nombramiento lo cual se asimilaría al respectivo registro del mismo.

Por la atención que se sirvan dar a la presente.

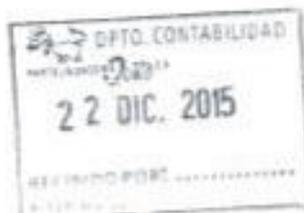
De ustedes muy atentamente.



José Miguel Terán Dammer

Liquidador

Sociedad La Merced





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

f) Carlos Faini Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7

2024 1187 10 1 8 00







Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478

TGA

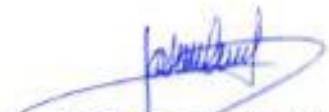
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

SEXTA
QUITO

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIA(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN LEGAL - ACION

LEYENDA DE CIUDADANA **170412820-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **FARI MELCHIA DE CARLOS MAXIMILIANO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PROVINCIA QUITO**
 DISTRITO: **GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-04-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**
 NOMBRE CONYUGADA: **ROSEMARY CRISTINA TERRA DAMMER**





TGA
 144451472
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN LEGAL - ACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: **FARI JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MELCHIA DE ELISA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-04-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-01**








REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 21

004 - 0078 **1704128204**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **CDL LA**
FARI MELCHIA DE CARLOS MAXIMILIANO

PROVINCIA	DISTRITO	VALORES
QUITO	GONZALEZ SUAREZ	1
CANTÓN	PROVINCIA	4
	PROVINCIA	2014

C/ PROVISIÓN DE LA JUNTA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDRANCA 1704034097-7

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
22 AÑOS 1991
003-1-0004 0000
PICHINCHA QUITO
SOZALEZ SUAREZ



Jose Miguel Teran Dammer

ECUADOR LABORAL

CARPO: SILVIA DEL ROSARIO
SECUNDARIA: ENFERMERA

ALFONSO TERAN
AGUIRRE TERAN
JACOB TERAN

0196669



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

045 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 14-FEB-2014

045 - 0083 **1704034097**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO		2
CANTÓN	ZONA	

Jose Miguel Teran Dammer
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jose Miguel Teran Dammer



Quito, 1 de julio del 2015

Señor
PATRICIO CALDERON
Gerente General
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A
Ciudad

*Pf. Sr. @ Patricio:
Por favor proceder*


Estimado señor:

Según se desprende de la escritura pública, que reposa en su poder; suscrita por los socios de la SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, el 22 de junio del presente año, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito Tamara Garcés Almeida, los socios de dicha sociedad tomaron la decisión de disolverla y realizar sus activos entre los socios y otras personas. En lo relativo a las acciones que posee en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. consta que se ceden y transfieren ochocientas cincuenta y cuatro acciones (854) con sus derechos, dividendos en efectivo, dividendos acción y cualquier otro interés que les corresponda por dichas acciones a favor De ALICIA TERAN DAMMER.


SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA
CEDENTE



ALICIA TERAN DAMMER
CESIONARIA



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P0 **2719**

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
SOCIEDAD AGRÍCOLA LA MERCED DE GUALILAGUA

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE Y ROSEMARIE CRISTINA TERÁN DAMMER, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras a su cargo, hacer constar una más de Liquidación de Sociedad, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

presente instrumento los señores Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La Sociedad en Predios Rústicos denominada, "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", se constituyó el veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), mediante escritura celebrada ante el Notario Jaime Patricio Nolivos, con un capital de dos millones seiscientos (2'600.000) sucres.

DOS. Mediante escritura pública del treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), aumentó el capital a la suma de tres millones de sucre (3'000.000) de sucres.

TRES. Mediante escritura pública del uno (1) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la señora Ana María Franco Chirboga de Freire transfirió la totalidad de sus participaciones en la referida compañía, a favor de la señora Rosemarie Terán Dammer.

CUATRO. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), la sociedad conyugal integrada por Alfredo Terán Navarrete y María Inés Josefina Dammer Fingerlin de Terán, transfirió la totalidad de las participaciones a favor del señor Carlos Faini Melchiade.

CINCO. Mediante escritura de once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer transfirieron participaciones a favor de los señores Alicia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, habiendo quedado integrado, a esa fecha, el capital de la sociedad dividido en las siguientes participaciones: Alicia Terán Dammer quinientos catorce (514); Silvia Terán Dammer quinientos catorce (514); Rosemarie Terán Dammer quinientos dieciséis (516); Diego Fernando Terán Dammer quinientos catorce (514); José Miguel



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Terán Dammer quinientos catorce (514); Guillermo Terán Dammer quinientos catorce (514); y Santiago Terán Dammer quinientos catorce (514) participaciones. SEIS. Mediante escritura pública de fecha veinte (20) de marzo del dos mil seis (2006), los señores Alicia, Silvia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, habiéndose consolidado la totalidad de las participaciones de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua en los últimos nombrados. SIETE. La "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", en el momento de la transferencia de participaciones sociales detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, mediante la cual se consolida la propiedad de las participaciones de la Sociedad en los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, no tomó decisiones sobre las acciones que la Sociedad Tiene en la Pasteurizadora Quito S. A. y que ascienden en la actualidad a cinco mil novecientos setenta y ocho (5.978) acciones ordinarias y que deben ser redistribuidas entre los ex socios. OCHO. Con fecha veinte de mayo del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, decidió por unanimidad dar por terminada y concluida la existencia de esta sociedad y por tanto proceder a la disolución y liquidación de la misma. **TERCERA: DISPOSICIONES SOBRE ACCIONES.-** Como se desprende del acta de junta general Extraordinaria, ya mencionada y en función de todo lo anotado, los accionistas han decidido redistribuir las acciones detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, de la siguiente manera:.....



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

NOMBRE	# DE ACCIONES A CEDERSE EN Pasteurizadora Quito S.A.
Alicia Terán Dammer	854
Silvia Terán Dammer	854
Rosemarie Terán Dammer	854
Diego Fernando Terán Dammer	854
José Miguel Terán Dammer	854
Guillermo Terán Dammer	854
Santiago Terán Dammer	854

CUARTA: OTORGAMIENTO DE PODER.- En la misma junta de socios también se decidió otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de José Miguel Terán Dammer para que a nombre de la sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, proceda con todos los actos de liquidación, pueda vender, ceder, transar, recibir valores, papeles y dineros, pagar, donar, permutar, entregar a título gratuito u oneroso los bienes que pudiera poseer la sociedad que se liquida; tramitar, gestionar, firmar, recuperar, ante terceras personas, jurídicas o naturales; especialmente ante Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; derechos, pertenencias, acciones y realizar cualquier otra gestión en beneficio de la sociedad. Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado José Gabriel Terán Naranjo, con matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/KLO

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE

C.C. 170412820-4



ROSEMARIE TERÁN DAMMER

C.C. 1703426443



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA **170412620-4**

APellidos y Nombres: **FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO**

Lugar y Fecha de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO DONZALEZ SUAREZ 1954-04-28**

Fecha de Nacimiento: **1954-04-28**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Estados Civiles: **ROSEMARIE CRISTINA TERAN DAMMER**




INSTRUCCIONES SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

APellidos y Nombres del Padre: **FAINI JUAN**

Apellidos y Nombres de la Madre: **MELCHIADE ELSA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-04-01**

Fecha de Expiración: **2021-04-01**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004

004 - 0078 1704126204

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	BUMIPAMBA	4
QUITO	CABECERA	ZONA
CANTÓN	PASABOQUIA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una (1) copia(s)

Quito a **22 JUN, 2015**

TGA

Handwritten signature

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA
LA MERCED DE GUALILAGUA

En la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las dieciséis horas y estando presente el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma.

Se encuentran presentes los señores Rosemarie Terán Dammer, y Carlos Faini Melchiade, propietarios del cien por cien de las participaciones sociales. Actuará como secretario, Carlos Faini.

Los socios consideran que se debe resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Sobre la disolución y liquidación de la sociedad;
- 2.- Determinar la cuantía y definir el destino de los activos y patrimonio de la Sociedad;
- 3.- Nombrar un apoderado especial para ejecutar las decisiones aquí resueltas.

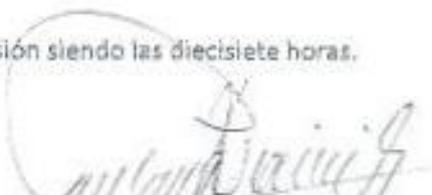
1.- Sobre el punto uno a resolver, los socios por unanimidad resuelven disolver y liquidar la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua. Para esto efectos se realizarán todos los trámites y se suscribirán los documentos necesarios para estos efectos.

2.- Sobre el segundo punto, los socios coinciden que efectivamente, que cualquier patrimonio existente dentro de la sociedad no solo les pertenece a ellos sino a los hermanos Terán Dammer; en partes iguales. Por ello resuelven que cualquier activo o bien existente, especialmente aquel relativo a las acciones que la Sociedad mantiene en Pasteurizadora Quito S.A., sean repartidos en igualdad de condiciones entre todos los hermanos Terán Dammer. De igual manera y dado que NUNCA los socios actuales se beneficiaron de los réditos y utilidades que estas acciones generaron y que reposan en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; también sean distribuidos en igual forma y que cada quien reciba directamente de esta compañía última nombrada acciones y utilidades y demás beneficios, directamente.

3.- Sobre el tercer punto, los socios tomen la decisión de nombrar al señor José Miguel Terán Dammer, como apoderado de los socios y de la sociedad para que actúe en su nombre y logre el propósito determinado en este documento.

No habiendo nada más que resolver, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.

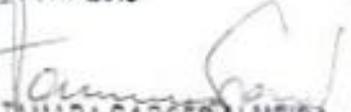

ROSEMARIETERAN DAMMER


CARLOS FAINI MELCHIADE


EL SECRETARIO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en W.P. 110315)

QUITO a 22 JUN. 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006824



20151701006P02719

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P02719						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704128204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN DAMMER ROSEMARIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703426443	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
escritura como certificada, firmada y sellada en

Quito a, 22 JUN. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



2015 17 01 06 D 65473



Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente



f) Carlos Fainj Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua



f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 CANCELACIONES



FANNI MELCHIARO
 CÉCILE MAXIMILIANO

PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTÓN SANTA TERESA

Nombre
 RODRIGUE CRISTINA
 TERESA GARCERAN



1704128204

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN GUAYAS

SUPERIOR
 FERNANDEZ
 MELCHIARO
 GUSTO
 2010-04-01
 2010-04-01

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]



004

004 - 0078

1704128204

INVENTARIO DE CANCELACIONES
 FANNI MELCHIARO CARLOS MAXIMILIANO

PROVINCIA	GUAYAS	CANTÓN	SANTA TERESA	
GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	1
GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	4
GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	2010

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTEZA NACIONAL
MAYOR DIGNIDAD
CANTÓN QUITO



ADUJANTE
CANTÓN QUITO
MAYOR DIGNIDAD
CANTÓN QUITO

TGR
NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN QUITO

0196659

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTEZA NACIONAL

045
CERTIFICADO DE VIVACION
CANTÓN QUITO

045 - 0083 **1704034097**
NOVEDAD CERTIFICADO CÉDULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PICHINHA	DECLARACIÓN	3
QUITO	MARISAL SUCRE	3
CANTÓN	PEREGRIN	3
	ZONA	

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



Quito, 21 de Diciembre del 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

Estimados señores:

De conformidad con el pedido de PQSA para que se proceda al de registro de los nuevos accionistas de acuerdo a la transferencia de dichas acciones de parte de mi representada, adjunto encontrarán el nombramiento respectivo debidamente reconocido por notario público.

De acuerdo a las normas vigentes, por tratarse de una sociedad civil corresponde a un Notario Público el reconocimiento de las firmas y rúbricas de un nombramiento lo cual se asimilaría al respectivo registro del mismo.

Por la atención que se sirvan dar a la presente

De ustedes muy atentamente

José Miguel Terán Dammer

Liquidador

Sociedad La Merced





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente



f) Carlos Fainj Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua



f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7

10/10/2023

10/10/2023

TG
NOTARIA
CANTÓN



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

SEXTA
QUITO

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
CÉDULA: 1704128204

JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
CÉDULA: 1704034097



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170412820-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
FAIN MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 ESPOSAS **ROSAMARIE CRISTINA TERAN DAMMER**





TGA
 VALLEJO 1462
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REGISTRO SUPERIOR
 DIRECCIÓN LOCAL DE REGISTRO CIVIL Y ADMINISTRACIÓN
 ESTADOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAIN JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELCHIADE ELISA
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRACIÓN
QUITO 2011-04-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004
 CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

004 - 0078 **1704128204**
 NÚMERO DE CARNÉ **ced. 04**
FAIN MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

PICHINCHA
 PICHINCHA **DIRECCIÓN DOR** **1**
 SEXO **M** **SURPASA** **4**
 CANTÓN **PARAGUAI** **3016**

() PRESIDENCIA DE LA JUNTA






TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA 1704034097-3

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
FIDELINCHA/QUITO/SORSALES SUAREZ

22 MARZO 1957

201-1 0004 QUITO

FIDELINCHA/QUITO
SORSALES SUAREZ 1957



ESTADO CIVIL

CONYUGIO SILVIA DEL ROSARIO

SECRETARIA EMPLEADA

ALFONSO TERAN

21/06/2014

REN 0196669

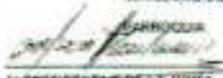


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

045 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0083 1704034097
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
QUITO MARISCAL SUCRE 2
CANTON PARROQUIA 2
ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 1 de julio del 2015

*Rf. C. Rodero:
Por favor proceder*

Señor
PATRICIO CALDERON
Gerente General
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.
Ciudad

Estimado señor:

Según se desprende de la escritura pública, que reposa en su poder; suscrita por los socios de la SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, el 22 de junio del presente año, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito Tamara Garcés Almeida, los socios de dicha sociedad tomaron la decisión de disolverla y realizar sus activos entre los socios y otras personas. En lo relativo a las acciones que posee en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. consta que se ceden y transfieren ochocientas cincuenta y cuatro acciones (854) con sus derechos, dividendos en efectivo, dividendos acción y cualquier otro interés que les corresponda por dichas acciones a favor de DIEGO FERNANDO TERAN DAMMER.


SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA
CEDENTE


DIEGO FERNANDO TERAN DAMMER
CESIONARIO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P0 **2719**

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
SOCIEDAD AGRÍCOLA LA MERCED DE GUALILAGUA

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE Y ROSEMARIE CRISTINA TERÁN DAMMER, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras a su cargo, hacer constar una más de Liquidación de Sociedad, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

presente instrumento los señores Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La Sociedad en Predios Rústicos denominada, "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", se constituyó el veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), mediante escritura celebrada ante el Notario Jaime Patricio Nolivos, con un capital de dos millones seiscientos (2'600.000) sucres. DOS. Mediante escritura pública del treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), aumentó el capital a la suma de tre millones de sucre (3'000.000) de sucres. TRES. Mediante escritura pública del uno (1) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la señora Ana María Franco Chiriboga de Freire transfirió la totalidad de sus participaciones en la referida compañía, a favor de la señora Rosemarie Terán Dammer. CUATRO. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), la sociedad conyugal integrada por Alfredo Terán Navarrete y María Inés Josefina Dammer Fingerlin de Terán, transfirió la totalidad de las participaciones a favor del señor Carlos Faini Melchiade. CINCO. Mediante escritura de once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer transfirieron participaciones a favor de los señores Alicia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, habiendo quedado integrado, a esa fecha, el capital de la sociedad dividido en las siguientes participaciones: Alicia Terán Dammer quinientos catorce (514); Silvia Terán Dammer quinientos catorce (514); Rosemarie Terán Dammer quinientos dieciséis (516); Diego Fernando Terán Dammer quinientos catorce (514); José Miguel



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Terán Dammer quinientos catorce (514); Guillermo Terán Dammer quinientos catorce (514); y Santiago Terán Dammer quinientos catorce (514) participaciones. SEIS. Mediante escritura pública de fecha veinte (20) de marzo del dos mil seis (2006), los señores Alicia, Silvia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, habiéndose consolidado la totalidad de las participaciones de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua en los últimos nombrados. SIETE. La "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", en el momento de la transferencia de participaciones sociales detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, mediante la cual se consolida la propiedad de las participaciones de la Sociedad en los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, no tomó decisiones sobre las acciones que la Sociedad Tiene en la Pasteurizadora Quito S. A. y que ascienden en la actualidad a cinco mil novecientos setenta y ocho (5.978) acciones ordinarias y que deben ser redistribuidas entre los ex socios. OCHO. Con fecha veinte de mayo del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, decidió por unanimidad dar por terminada y concluida la existencia de esta sociedad y por tanto proceder a la disolución y liquidación de la misma. **TERCERA: DISPOSICIONES SOBRE ACCIONES.-** Como se desprende del acta de junta general Extraordinaria, ya mencionada y en función de todo lo anotado, los accionistas han decidido redistribuir las acciones detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, de la siguiente manera:.....



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

NOMBRE	# DE ACCIONES A CEDERSE EN Pasteurizadora Quito S.A.
Alicia Terán Dammer	854
Silvia Terán Dammer	854
Rosemarie Terán Dammer	854
Diego Fernando Terán Dammer	854
José Miguel Terán Dammer	854
Guillermo Terán Dammer	854
Santiago Terán Dammer	854

CUARTA: OTORGAMIENTO DE PODER.- En la misma junta de socios también se decidió otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de José Miguel Terán Dammer para que a nombre de la sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, proceda con todos los actos de liquidación, pueda vender, ceder, transar, recibir valores, papeles y dineros, pagar, donar, permutar, entregar a título gratuito u oneroso los bienes que pudiera poseer la sociedad que se liquida; tramitar, gestionar, firmar, recuperar, ante terceras personas, jurídicas o naturales; especialmente ante Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; derechos, pertenencias, acciones y realizar cualquier otra gestión en beneficio de la sociedad. Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado José Gabriel Terán Naranjo, con matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NKLO

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
C.C. 170412820-4



ROSEMARIE TERÁN DAMMER
C.C. 1703426443



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170412620-4

APellidos y nombres
**FAINI MELCHIADE
CARLOS MAXIMILIANO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ROSEMARIE CRISTINA
TERAN DAMMER**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
REGISTRO Y VOTACIÓN MAGISADMINSEMPRES

APellidos y nombres del padre
FAINI JUAN

APellidos y nombres de la madre
MELCHIADE ELSA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01

V4443V4442





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0078 **1704126204**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO BUJAMPAMBA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




Handwritten signature



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforma con el ORIGINAL que me fue presentado en [u44-1704126204]

Quito a **22 JUN. 2015**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO





Teran Dammer

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial del FE que la fotocopia que aparece aquí concuerda con el ORIGINAL que me fue presentado en una (1) copia

Quito a 22 JUN, 2015

TGA *Tamara Garcés Almeida*
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

X

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA
LA MERCED DE GUALILAGUA

En la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las dieciséis horas y estando presente el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma.

Se encuentran presentes los señores Rosemarie Terán Dammer, y Carlos Faini Melchiade, propietarios del cien por cien de las participaciones sociales. Actuará como secretario, Carlos Faini.

Los socios consideran que se debe resolver sobre los siguientes puntos:

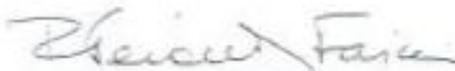
- 1.- Sobre la disolución y liquidación de la sociedad;
- 2.- Determinar la cuantía y definir el destino de los activos y patrimonio de la Sociedad;
- 3.- Nombrar un apoderado especial para ejecutar las decisiones aquí resueltas.

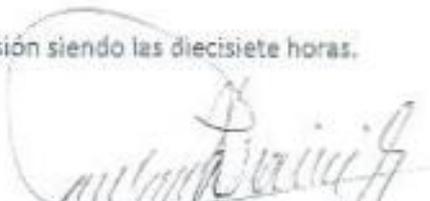
1.- Sobre el punto uno a resolver, los socios por unanimidad resuelven disolver y liquidar las Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua. Para esto efectos se realizarán todos los trámites y se suscribirán los documentos necesarios para estos efectos.

2.- Sobre el segundo punto, los socios coinciden que efectivamente, que cualquier patrimonio existente dentro de la sociedad no solo les pertenece a ellos sino a los hermanos Terán Dammer; en partes iguales. Por ello resuelven que cualquier activo o bien existente, especialmente aquel relativo a las acciones que la Sociedad mantiene en Pasteurizadora Quito S.A., sean repartidos en igualdad de condiciones entre todos los hermanos Terán Dammer. De igual manera y dado que NUNCA los socios actuales se beneficiaron de los réditos y utilidades que estas acciones generaron y que reposan en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; también sean distribuidos en igual forma y que cada quien reciba directamente de esta compañía última nombrada acciones y utilidades y demás beneficios, directamente.

3.- Sobre el tercer punto, los socios toman la decisión de nombrar al señor José Miguel Terán Dammer, como apoderado de los socios y de la sociedad para que actúe en su nombre y logre el propósito determinado en este documento.

No habiendo nada más que resolver, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.


ROSEMARIETERAN DAMMER


CARLOS FAINI MELCHIADE


EL SECRETARIO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en WPA 110315)
QUITO a 22 JUN. 2015
 TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006824



20151701006P02719

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P02719						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704126204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN DAMMER ROSEMARIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703426443	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
escritura pública certificada, firmada y sellada en

Quito a, 22 JUN. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

f) Carlos Fainj Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478

TGA

NOTARIA SE
CANTÓN QUITO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CEDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍA Y
CERTIFICACIONES

CIUDAD DE QUITO

1704128204



FARI MELCHIADE
CARLOS MARQUELIANO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SARAGURO

PARROQUIA
SARAGURO

ECUADORIANA

ROSEMARIE CRISTINA
TERAN GARRIDO



TGA

SUPERIOR

MAQUINADORIZACIONES

1704128204

FARI JUAN

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

MELCHIADE CARLOS

QUITO

2011-04-01

2014-01

[Signature]

[Signature]

[Handwritten Signature]



004

004 - 0078

1704128204

FARI MELCHIADE CARLOS MARQUELIANO

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

SARAGURO

SARAGURO

1

4

30MA

1704128204

TERAN DAMNER JOSE MIGUEL
CALLE 1000
CANTON QUITO



ACTO DE MATRIMONIO
CANTON QUITO
MUNICIPALIDAD DE QUITO

1GA
NOTARIA DE QUITO
CANTON QUITO

0196859

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO ELECTRONICO

045 CERTIFICADO DE VITACION
CANTON QUITO

045 - 0083 **1704034097**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TERAN DAMNER JOSE MIGUEL

PROVINCIA	ORDENACION	3
QUITO	MARISCAL SUCRE	2
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Quito, 21 de Diciembre del 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

Estimados señores:

De conformidad con el pedido de PQSA para que se proceda al de registro de los nuevos accionistas de acuerdo a la transferencia de dichas acciones de parte de mi representada, adjunto encontrarán el nombramiento respectivo debidamente reconocido por notario público.

De acuerdo a las normas vigentes, por tratarse de una sociedad civil corresponde a un Notario Público el reconocimiento de las firmas y rúbricas de un nombramiento lo cual se asimilaría al respectivo registro del mismo.

Por la atención que se sirvan dar a la presente

De ustedes muy atentamente

José Miguel Terán Dammer

Liquidador

Sociedad La Merced





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

f) Carlos Fain Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Faint text at the top of the page, possibly a header or title.



Faint horizontal line of text across the middle of the page.



Faint horizontal line of text at the bottom of the page.



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

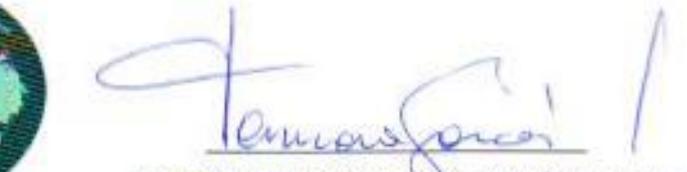
SEXTA
QUITO

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACION

CELULA DE CIUDADANIA **170412820-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FARI MELCHIA DE CARLOS MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-28**

NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Constituido**
CONYUGUE CRISTINA TERAN DANNEK




TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN LOCAL DE REGISTRO CIVIL Y ADMINISTRACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARI JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELCHIA DE ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-04-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-01








REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004
 ELECCIONES REGIONALES 28 FEB 2014

004 - 0078 **1704128204**
 NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
FARI MELCHIA DE CARLOS MAXIMILIANO

PROVINCIA	DESCRIPCION	1
QUITO	SUBPROVINCIA	4
CANTON	SUBCANTON	301A

(C) PROPIEDAD DE LA JUNTA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA
CIUDADANIA N° 1704034097

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
PICHINCHA/QUITO/CONDALETTI SUAREZ
22 MARZO 1951
063-1 0004 4390 4
PICHINCHA/QUITO
CONDALETTI SUAREZ



ESCUELA JARDINERIA
NIVEL SECUNDARIA
ALFONSO TERAN
MATE JAMES
CANTÓN QUITO

REN 0196669



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

045
045 - 0083 1704034097
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO MARISCAL SUCRE 3
CANTÓN CARRIOLOA ZONA 3


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure that all records are properly maintained and updated. This includes regular audits and reviews to verify the accuracy of the data.

3. The third part of the document discusses the importance of training and education for all staff members involved in record-keeping. It highlights that ongoing training is necessary to ensure that everyone is up-to-date on the latest best practices and technologies.

Quito, 1 de julio del 2015

*R. J.
Sr. C. Romero:
Por favor proceder*



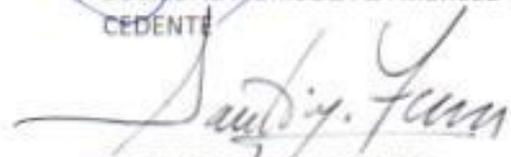
Señor
PATRICIO CALDERON
Gerente General
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A
Ciudad

Estimado señor:

Según se desprende de la escritura pública, que reposa en su poder; suscrita por los socios de la SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, el 22 de junio del presente año, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito Tamara Garcés Almeida, los socios de dicha sociedad tomaron la decisión de disolverla y realizar sus activos entre los socios y otras personas. En lo relativo a las acciones que posee en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. consta que se ceden y transfieren ochocientas cincuenta y cuatro acciones (854) con sus derechos, dividendos en efectivo, dividendos acción y cualquier otro interés que les corresponda por dichas acciones a favor de SANTIAGO TERAN DAMMER.



SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA
CEDENTE



SANTIAGO TERAN DAMMER
CESIONARIO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P0 **2719**

**LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
SOCIEDAD AGRÍCOLA LA MERCED DE GUALILAGUA**

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE Y ROSEMARIE CRISTINA TERÁN DAMMER, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras a su cargo, hacer constar una más de Liquidación de Sociedad, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

presente instrumento los señores Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La Sociedad en Predios Rústicos denominada, "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", se constituyó el veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), mediante escritura celebrada ante el Notario Jaime Patricio Nolivos, con un capital de dos millones seiscientos (2'600.000) sucres. DOS. Mediante escritura pública del treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), aumentó el capital a la suma de tre millones de sucre (3'000.000) de sucres. TRES. Mediante escritura pública del uno (1) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la señora Ana María Franco Chiriboga de Freire transfirió la totalidad de sus participaciones en la referida compañía, a favor de la señora Rosemarie Terán Dammer. CUATRO. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), la sociedad conyugal integrada por Alfredo Terán Navarrete y María Inés Josefina Dammer Fingerlin de Terán, transfirió la totalidad de las participaciones a favor del señor Carlos Faini Melchiade. CINCO. Mediante escritura de once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer transfirieron participaciones a favor de los señores Alicia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, habiendo quedado integrado, a esa fecha, el capital de la sociedad dividido en las siguientes participaciones: Alicia Terán Dammer quinientos catorce (514); Silvia Terán Dammer quinientos catorce (514); Rosemarie Terán Dammer quinientos dieciséis (516); Diego Fernando Terán Dammer quinientos catorce (514); José Miguel



Terán Dammer quinientos catorce (514); Guillermo Terán Dammer quinientos catorce (514); y Santiago Terán Dammer quinientos catorce (514) participaciones, SEIS. Mediante escritura pública de fecha veinte (20) de marzo del dos mil seis (2006), los señores Alicia, Silvia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, habiéndose consolidado la totalidad de las participaciones de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua en los últimos nombrados. SIETE. La "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", en el momento de la transferencia de participaciones sociales detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, mediante la cual se consolida la propiedad de las participaciones de la Sociedad en los cónyuges CarlosFainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, no tomó decisiones sobre las acciones que la Sociedad Tiene en la Pasteurizadora Quito S. A. y que ascienden en la actualidad a cinco mil novecientos setenta y ocho (5.978) acciones ordinarias y que deben ser redistribuidas entre los ex socios, OCHO. Con fecha veinte de mayo del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, decidió por unanimidad dar por terminada y concluida la existencia de esta sociedad y por tanto proceder a la disolución y liquidación de la misma. **TERCERA: DISPOSICIONES SOBRE ACCIONES.-** Como se desprende del acta de junta general Extraordinaria, ya mencionada y en función de todo lo anotado, los accionistas han decidido redistribuir las acciones detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, de la siguiente manera:.....



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

NOMBRE	# DE ACCIONES A CEDERSE EN Pasteurizadora Quito S.A.
Alicia Terán Dammer	854
Silvia Terán Dammer	854
Rosemarie Terán Dammer	854
Diego Fernando Terán Dammer	854
José Miguel Terán Dammer	854
Guillermo Terán Dammer	854
Santiago Terán Dammer	854

CUARTA: OTORGAMIENTO DE PODER.- En la misma junta de socios también se decidió otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de José Miguel Terán Dammer para que a nombre de la sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Guallilagua, proceda con todos los actos de liquidación, pueda vender, ceder, transar, recibir valores, papeles y dineros, pagar, donar, permutar, entregar a título gratuito u oneroso los bienes que pudiera poseer la sociedad que se liquida; tramitar, gestionar, firmar, recuperar, ante terceras personas, jurídicas o naturales; especialmente ante Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; derechos, pertenencias, acciones y realizar cualquier otra gestión en beneficio de la sociedad. Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado José Gabriel Terán Naranjo, con matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/KLO

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE

C.C. 170412820-4



ROSEMARIE TERÁN DAMMER

C.C. 1703426443



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170412820-4

APellidos y Nombres
**FAINI MELCHIADE
 CARLOS MAXIMILIANO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**QUITO
 1954-04-28**

FECHA DE NACIMIENTO
1954-04-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

ROSEMARIE CRISTINA
 TERAN DAMMER




INSTITUCION SUPERIOR
 MAGISTERIA ADMINISTRACION

APellidos y Nombres del Padre
FAINI JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
MELCHIADE ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
**QUITO
 2011-04-01**

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-01

[Signatures]

V4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0078
 1704128204

NUMERO DE CERTIFICADO
FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

PROVINCIA QUITO
 CIRCUNSCRIPCION BAMPAMBA
 CANTON BARROQUA

1
 4
 ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en [un] [hoja/s]

Quito a **22 JUN, 2015**

TGA
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Blanca Faria

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial 88V
 FE que la fotocopia que adjunto está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en sus libras)

Quito a **22 JUN. 2015**

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

X

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA
LA MERCED DE GUALILAGUA

En la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las dieciséis horas y estando presente el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma.

Se encuentran presentes los señores Rosemarie Terán Dammer, y Carlos Faini Melchiade, propietarios del cien por cien de las participaciones sociales. Actuará como secretario, Carlos Faini.

Los socios consideran que se debe resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Sobre la disolución y liquidación de la sociedad;
- 2.- Determinar la cuantía y definir el destino de los activos y patrimonio de la Sociedad;
- 3.- Nombrar un apoderado especial para ejecutar las decisiones aquí resueltas.

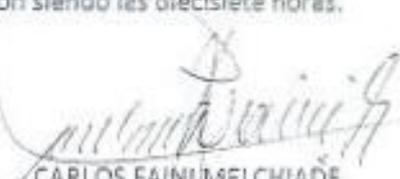
1.- Sobre el punto uno a resolver, los socios por unanimidad resuelven disolver y liquidar la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua. Para esto efectos se realizarán todos los trámites y se suscribirán los documentos necesarios para estos efectos.

2.- Sobre el segundo punto, los socios coinciden que efectivamente, que cualquier patrimonio existente dentro de la sociedad no solo les pertenece a ellos sino a los hermanos Terán Dammer; en partes iguales. Por ello resuelven que cualquier activo o bien existente, especialmente aquel relativo a las acciones que la Sociedad mantiene en Pasteurizadora Quito S.A., sean repartidos en igualdad de condiciones entre todos los hermanos Terán Dammer. De igual manera y dado que NUNCA los socios actuales se beneficiaron de los réditos y utilidades que estas acciones generaron y que reposan en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; también sean distribuidos en igual forma y que cada quien reciba directamente de esta compañía última nombrada acciones y utilidades y demás beneficios, directamente.

3.- Sobre el tercer punto, los socios toman la decisión de nombrar al señor José Miguel Terán Dammer, como apoderado de los socios y de la sociedad para que actúe en su nombre y logre el propósito determinado en este documento.

No habiendo nada más que resolver, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.


ROSEMARIE TERAN DAMMER


CARLOS FAINI MELCHIADE


EL SECRETARIO

NOTARIA SEXTA .En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en GUA 1102151

Quito a 22 JUN. 2015




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006824



20151701006P02719

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P02719						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704126204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN DAMMER ROSEMARIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703426443	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCÁZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACION DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
escritura certificada, firmada y sellada en

Quito a, 22 JUN. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

f) Carlos Fainl Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CEDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
COMERCIAL Y CIVIL

CIUDAD GUAYAQUIL

1704128204



FABI MELCHIADE
CARLOS MAXIMILIANO

PROVINCIA
GUAYAS
DISTRITO
DON XIMENES

EDIFICIO
EQUATORIANA

CIUDAD
ROSALES CRISTINA
TEJAN DANIEL



TGA

SUPERIOR

INSTRUMENTOS

NOTARIA SEXTA
CANTON GUAYAS

FABI JUAN

MELCHIOR CARLOS

GUAYAS

2011-04-01

2011-04-01

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]

004

004 - 0078

1704128204

REPUBLICA DEL ECUADOR

GUAYAS

FABI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

PROVINCIA

GUAYAS

DISTRITO

DON XIMENES

EDIFICIO

EQUATORIANA

CALLE

ROSALES CRISTINA

1

1

1

1

1

LA AGUADANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN SUCRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN SUCRE

0196859

NOTARIA DE CANTÓN SUCRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL ELECTORAL

045 CERTIFICADO DE VERIFICACION
LEY DE ORGANIZACION ELECTORAL

045 - 0083 NUMERO DE CERTIFICADO
1704034097 CEDULA

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PROVINCIA	ORONOSOPON	3
QUITO	MARISCAL SUCRE	3
CANTON	SUQUIM	3

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



Quito, 21 de Diciembre del 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

Estimados señores:

De conformidad con el pedido de PQSA para que se proceda al de registro de los nuevos accionistas de acuerdo a la transferencia de dichas acciones de parte de mi representada, adjunto encontrarán el nombramiento respectivo debidamente reconocido por notario público.

De acuerdo a las normas vigentes, por tratarse de una sociedad civil corresponde a un Notario Público el reconocimiento de las firmas y rúbricas de un nombramiento lo cual se asimilaría al respectivo registro del mismo.

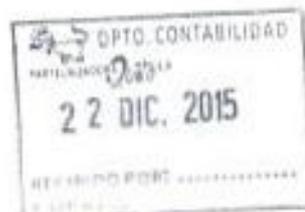
Por la atención que se sirvan dar a la presente

De ustedes muy atentamente

José Miguel Terán Dammer

Liquidador

Sociedad La Merced





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

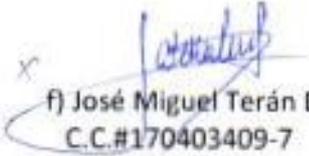
Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

f) Carlos Fain Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

x 
f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

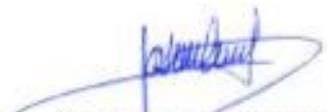
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

SEXTA
QUITO

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204




 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN CERO UNO

CELULA DE **CIUDADANIA** 170412820-4

FABI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TOURNAIA QUITO RONCALDEZ SUAREZ
 1954-04-29
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ROSEMARIE CRISTINA TERAN DANWER




TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 MADRID ADMINISTRACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
FABI JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELCHIADE ELIXA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-04-01
 FECHA DE EMISIÓN
2021-04-01








REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004
 SECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

004 - 0078 1704128204
 NUMERO DE CERTIFICADO **cd. 004**
FABI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

PROVINCIA	ORDEN SECCION	1
CANTON	SUBSECCION	4
		3074

C/ PRESIDENCIA DE LA JUNTA

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 1704034097-7
 TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
 FIDELINCHAY/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 MARZO 1957
 043-4 US04 LT000-7
 FIDELINCHAY/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



Jose Miguel Teran Dammer

ECUADOR IDENTIFICACION
 CENSO SILVIA DEL ROSARIO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ALFONSO TERAN
 MATE JARNEZ
 9776 20/05/2014
 0196659



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2008-2014

045
045 - 0083 **1704034097**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PIENCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO		2
CANTON	BARBOSA	ZONA

Jose Miguel Teran Dammer
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jose Miguel Teran Dammer



1. The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

2. The second part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

3. The third part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

4. The fourth part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

5. The fifth part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

6. The sixth part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

7. The seventh part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

Quito, 1 de julio del 2015

*Pf. Sr. C. Teran Dammer:
Por favor proceder*

Señor
PATRICIO CALDERON
Gerente General
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A
Ciudad

Estimado señor:

Según se desprende de la escritura pública, que reposa en su poder; suscrita por los socios de la SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, el 22 de junio del presente año, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito Tamara Garcés Almeida, los socios de dicha sociedad tomaron la decisión de disolverla y realizar sus activos entre los socios y otras personas. En lo relativo a las acciones que posee en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. consta que se ceden y transfieren ochocientas cincuenta y cuatro acciones (854) con sus derechos, dividendos en efectivo, dividendos acción y cualquier otro interés que les corresponda por dichas acciones a favor de GUILLERMO TERAN DAMMER.


SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA
CEDENTE


GUILLERMO TERAN DAMMER
CESIONARIO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P0 **2719**

**LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
SOCIEDAD AGRÍCOLA LA MERCED DE GUALILAGUA**

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE Y ROSEMARIE CRISTINA TERÁN DAMMER, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras a su cargo, hacer constar una más de Liquidación de Sociedad, al tenor de las siguientes cláusulas, **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

presente instrumento los señores Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La Sociedad en Predios Rústicos denominada, "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", se constituyó el veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), mediante escritura celebrada ante el Notario Jaime Patricio Nolivos, con un capital de dos millones seiscientos (2'600.000) sucres. DOS. Mediante escritura pública del treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), aumentó el capital a la suma de tre millones de sucre (3'000.000) de sucres. TRES. Mediante escritura pública del uno (1) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la señora Ana Maria Franco Chiriboga de Freire transfirió la totalidad de sus participaciones en la referida compañía, a favor de la señora Rosemarie Terán Dammer. CUATRO. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), la sociedad conyugal integrada por Alfredo Terán Navarrete y María Inés Josefina Dammer Fingerlin de Terán, transfirió la totalidad de las participaciones a favor del señor Carlos Faini Melchiade. CINCO. Mediante escritura de once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer transfirieron participaciones a favor de los señores Alicia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, habiendo quedado integrado, a esa fecha, el capital de la sociedad dividido en las siguientes participaciones: Alicia Terán Dammer quinientos catorce (514); Silvia Terán Dammer quinientos catorce (514); Rosemarie Terán Dammer quinientos dieciséis (516); Diego Fernando Terán Dammer quinientos catorce (514); José Miguel



Terán Dammer quinientos catorce (514); Guillermo Terán Dammer quinientos catorce (514); y Santiago Terán Dammer quinientos catorce (514) participaciones. SEIS. Mediante escritura pública de fecha veinte (20) de marzo del dos mil seis (2006), los señores Alicia, Silvia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, habiéndose consolidado la totalidad de las participaciones de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua en los últimos nombrados. SIETE. La "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", en el momento de la transferencia de participaciones sociales detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, mediante la cual se consolida la propiedad de las participaciones de la Sociedad en los cónyuges CarlosFainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, no tomó decisiones sobre las acciones que la Sociedad Tiene en la Pasteurizadora Quito S. A. y que ascienden en la actualidad a cinco mil novecientos setenta y ocho (5.978) acciones ordinarias y que deben ser redistribuidas entre los ex socios. OCHO. Con fecha veinte de mayo del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, decidió por unanimidad dar por terminada y concluida la existencia de esta sociedad y por tanto proceder a la disolución y liquidación de la misma. **TERCERA: DISPOSICIONES SOBRE ACCIONES.-** Como se desprende del acta de junta general Extraordinaria, ya mencionada y en función de todo lo anotado, los accionistas han decidido redistribuir las acciones detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, de la siguiente manera:.....



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

NOMBRE	# DE ACCIONES A CEDERSE EN Pasteurizadora Quito S.A.
Alicia Terán Dammer	854
Silvia Terán Dammer	854
Rosemarie Terán Dammer	854
Diego Fernando Terán Dammer	854
José Miguel Terán Dammer	854
Guillermo Terán Dammer	854
Santiago Terán Dammer	854

CUARTA: OTORGAMIENTO DE PODER.- En la misma junta de socios también se decidió otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de José Miguel Terán Dammer para que a nombre de la sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, proceda con todos los actos de liquidación, pueda vender, ceder, transar, recibir valores, papeles y dineros, pagar, donar, permutar, entregar a título gratuito u oneroso los bienes que pudiera poseer la sociedad que se liquida; tramitar, gestionar, firmar, recuperar, ante terceras personas, jurídicas o naturales; especialmente ante Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; derechos, pertenencias, acciones y realizar cualquier otra gestión en beneficio de la sociedad. Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado José Gabriel Terán Naranjo, con matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NIKLO

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE

C.C. 170412820-4



ROSEMARIE TERÁN DAMMER

C.C. 1703726443



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

CEADAP de CIUDADANA 176412820-4



APPELLIDO Y NOMBRES
**FAINI MELCHIADE
CARLOS MAXIMILIANO**

LUGAR Y PAÍS DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M Casado
ROSEMARIE CRISTINA
TERAN DAMMER




INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR INCEPCIÓN Y CALIFICACIÓN MAGISADMINISTRATIVAS V4443V4442

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
FAINI JUAN

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
MELCHIADE ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0078 1704128204

NUMERO DE CERTIFICADO CÉPULA
FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA QUITO	BUMFAMBIA	4
CANTÓN	SABROGUM	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (u/a - lojais)

Quito a 22 JUN. 2015

TGA *Handwritten signature*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Blanca Fein

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial Boliviana que la fotocopia que acompaña debe conformarse con el ORIGINAL que me fue presentado en una libreta)

Quito a 22 JUN. 2015

TGA
VAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA
LA MERCED DE GUALILAGUA

En la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las dieciséis horas y estando presente el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma.

Se encuentran presentes los señores Rosemarie Terán Dammer, y Carlos Faini Melchiade, propietarios del cien por cien de las participaciones sociales. Actuará como secretario, Carlos Faini.

Los socios consideran que se debe resolver sobre los siguientes puntos:

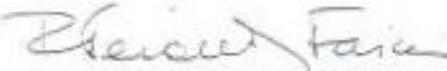
- 1.- Sobre la disolución y liquidación de la sociedad;
- 2.- Determinar la cuantía y definir el destino de los activos y patrimonio de la Sociedad;
- 3.- Nombrar un apoderado especial para ejecutar las decisiones aquí resueltas.

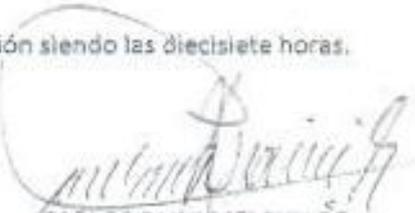
1.- Sobre el punto uno a resolver, los socios por unanimidad resuelven disolver y liquidar la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua. Para esto efectos se realizarán todos los trámites y se suscribirán los documentos necesarios para estos efectos.

2.- Sobre el segundo punto, los socios coinciden que efectivamente, que cualquier patrimonio existente dentro de la sociedad no solo les pertenece a ellos sino a los hermanos Terán Dammer; en partes iguales. Por ello resuelven que cualquier activo o bien existente, especialmente aquel relativo a las acciones que la Sociedad mantiene en Pasteurizadora Quito S.A., sean repartidos en igualdad de condiciones entre todos los hermanos Terán Dammer. De igual manera y dado que NUNCA los socios actuales se beneficiaron de los réditos y utilidades que estas acciones generaron y que reposan en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; también sean distribuidos en igual forma y que cada quien reciba directamente de esta compañía última nombrada acciones y utilidades y demás beneficios, directamente.

3.- Sobre el tercer punto, los socios toman la decisión de nombrar al señor José Miguel Terán Dammer, como apoderado de los socios y de la sociedad para que actúe en su nombre y logre el propósito determinado en este documento.

No habiendo nada más que resolver, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.


ROSEMARIETERAN DAMMER


CARLOS FAINI MELCHIADE


EL SECRETARIO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una (1) copia(s)
QUITO a 22 JUN. 2015
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006824



20151701006P02719

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P02719						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704125204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN DAMMER ROSEMARIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703425443	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de lo confiero esta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 22 JUN. 2015

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente



f) Carlos Faini Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua



f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CEDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADIANA

1704128204



FARI MELCHIADE
 CARLOS MAXIMILIANO

REGIÓN
 QUITO
 CANTÓN
 GUAYAS

IDENTIFICACION 1704-04-20
 ECUATORIANA

CONDOMINIO
 ROSEMARIE CRISTINA
 TERESA DAMBON



TGA

NOTARIA PÚBLICA

NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

SUPERIOR

FRENTE JUBA

MELCHOR DE ZUÑA

QUITO

2011-04-20

2011-04-20

[Signature]

[Signature]

[Large Signature]



004

004 - 0078

1704128204

IDENTIFICACION
 FARI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

REGIÓN

QUITO

CANTÓN

GUAYAS

IDENTIFICACION

SUPERIOR

FRENTE JUBA

1

4

2011

LA SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
QUITO



TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
CANTON QUITO

NOTARIA GENERAL
CANTON QUITO

196689

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

045 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION ELECTORAL 170403

045 - 0083 NUMERO DE CERTIFICADO
1704034097 CEDULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PCHINCHA	DIRECCION	3
PROVINCIA	PARISAL SUCRE	2
QUITO	CARRIOBA	2
CANTON		ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Quito, 21 de Diciembre del 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

Estimados señores:

De conformidad con el pedido de PQSA para que se proceda al de registro de los nuevos accionistas de acuerdo a la transferencia de dichas acciones de parte de mi representada, adjunto encontrarán el nombramiento respectivo debidamente reconocido por notario público.

De acuerdo a las normas vigentes, por tratarse de una sociedad civil corresponde a un Notario Público el reconocimiento de las firmas y rúbricas de un nombramiento lo cual se asimilaría al respectivo registro del mismo.

Por la atención que se sirvan dar a la presente

De ustedes muy atentamente

José Miguel Terán Dammer

Liquidador

Sociedad La Merced





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente



f) Carlos Faini Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua



f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



276 115 10 2 10



Faint, illegible text or lines, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

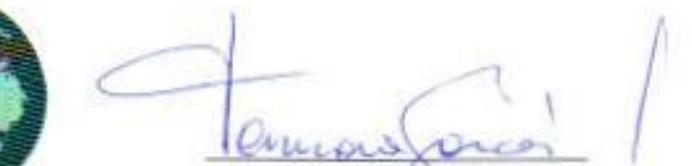
SEXTA
QUITO

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIA(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170412820-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FARI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 PATERNA
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Concubido**
RODRIGUEZ CRISTINA
TERRA DAMAZO




TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN LOCAL DE REGISTRO CIVIL Y ADMINISTRACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARI JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELCHIADE ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-04-01









REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 ELECTORAL
 SUPLENTE ADICIONAL: 13 FEB 2014

004 - 0078 **1704128204**
 NOMBRE DE IDENTIFICADO **FARI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO**
CÉDULA

PROMISCHA
 PROPIEDAD **QUITO** **QUIMBANDA** **T**
 CANTON **QUITO** **FORNEJUR** **3019**

C/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CITADANIA 1704034097
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
FIDUCIARIO/QUITO/GONZALEZ SANCHEZ
22 MARZO 1957
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SANCHEZ

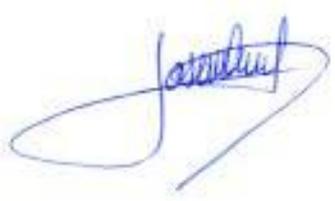


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA SYLVIA DEL ROSARIO
SECRETARIA ENLEONOR
ALVINO TERAN
MIGUEL SANCHEZ
QUITO 24/06/2014
REN 0196669
FEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE
045 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
045 - 0083 1704034097
NUMERO DE CERTIFICADO CIBULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MARSCAL SUCRE 2
QUITO ZONA 2
CANTON

COORDINADOR DE LA JUNTA



Quito, 1 de julio del 2015

*Dr. G. A. Romero:
Por favor procesar*

Señor
PATRICIO CALDERON
Gerente General
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A
Ciudad

Estimado señor:

Según se desprende de la escritura pública, que reposa en su poder; suscrita por los socios de la SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, el 22 de junio del presente año, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito Tamara Garcés Almeida, los socios de dicha sociedad tomaron la decisión de disolverla y realizar sus activos entre los socios y otras personas. En lo relativo a las acciones que posee en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. consta que se ceden y transfieren ochocientas cincuenta y cuatro acciones (854) con sus derechos, dividendos en efectivo, dividendos acción y cualquier otro interés que les corresponda por dichas acciones a favor de SYLVIA TERAN DAMMER.


SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA
CEDENTE


SYLVIA TERAN DAMMER
CESIONARIA



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P0 **2719**

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
SOCIEDAD AGRÍCOLA LA MERCED DE GUALILAGUA

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE Y ROSEMARIE CRISTINA TERÁN DAMMER, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras a su cargo, hacer constar una más de Liquidación de Sociedad, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

presente instrumento los señores Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La Sociedad en Predios Rústicos denominada, "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", se constituyó el veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), mediante escritura celebrada ante el Notario Jaime Patricio Nolivos, con un capital de dos millones seiscientos (2'600.000) sucres.

DOS. Mediante escritura pública del treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), aumentó el capital a la suma de tres millones de sucre (3'000.000) de sucres.

TRES. Mediante escritura pública del uno (1) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la señora Ana María Franco Chiriboga de Freire transfirió la totalidad de sus participaciones en la referida compañía, a favor de la señora Rosemarie Terán Dammer.

CUATRO. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), la sociedad conyugal integrada por Alfredo Terán Navarrete y María Inés Josefina Dammer Fingerlín de Terán, transfirió la totalidad de las participaciones a favor del señor Carlos Faini Melchiade.

CINCO. Mediante escritura de once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer transfirieron participaciones a favor de los señores Alicia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, habiendo quedado integrado, a esa fecha, el capital de la sociedad dividido en las siguientes participaciones: Alicia Terán Dammer quinientos catorce (514); Silvia Terán Dammer quinientos catorce (514); Rosemarie Terán Dammer quinientos dieciséis (516); Diego Fernando Terán Dammer quinientos catorce (514); José Miguel



Terán Dammer quinientos catorce (514); Guillermo Terán Dammer quinientos catorce (514); y Santiago Terán Dammer quinientos catorce (514) participaciones. SEIS. Mediante escritura pública de fecha veinte (20) de marzo del dos mil seis (2006), los señores Alicia, Silvia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, habiéndose consolidado la totalidad de las participaciones de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua en los últimos nombrados. SIETE. La "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", en el momento de la transferencia de participaciones sociales detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, mediante la cual se consolida la propiedad de las participaciones de la Sociedad en los cónyuges CarlosFainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, no tomó decisiones sobre las acciones que la Sociedad Tiene en la Pasteurizadora Quito S. A. y que ascienden en la actualidad a cinco mil novecientos setenta y ocho (5.978) acciones ordinarias y que deben ser redistribuidas entre los ex socios. OCHO. Con fecha veinte de mayo del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, decidió por unanimidad dar por terminada y concluida la existencia de esta sociedad y por tanto proceder a la disolución y liquidación de la misma. **TERCERA: DISPOSICIONES SOBRE ACCIONES.-** Como se desprende del acta de junta general Extraordinaria, ya mencionada y en función de todo lo anotado, los accionistas han decidido redistribuir las acciones detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, de la siguiente manera:-----



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

NOMBRE	# DE ACCIONES A CEDERSE EN Pasteurizadora Quito S.A.
Alicia Terán Dammer	854
Silvia Terán Dammer	854
Rosemarie Terán Dammer	854
Diego Fernando Terán Dammer	854
José Miguel Terán Dammer	854
Guillermo Terán Dammer	854
Santiago Terán Dammer	854

CUARTA: OTORGAMIENTO DE PODER.- En la misma junta de socios también se decidió otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de José Miguel Terán Dammer para que a nombre de la sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, proceda con todos los actos de liquidación, pueda vender, ceder, transar, recibir valores, papeles y dineros, pagar, donar, permutar, entregar a título gratuito u oneroso los bienes que pudiera poseer la sociedad que se liquida; tramitar, gestionar, firmar, recuperar, ante terceras personas, jurídicas o naturales; especialmente ante Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; derechos, pertenencias, acciones y realizar cualquier otra gestión en beneficio de la sociedad. Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado José Gabriel Terán Naranjo, con matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NKLO

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE

C.C. 170412820-4



ROSEMARIE TERÁN DAMMER

C.C. 1703426443



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170412820-4

APellidos y Nombres
**FAINI MELCHIADE
CARLOS MAXIMILIANO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ROSEMARIE CRISTINA
TERAN DAMMER**




INSTRUCCION SUPERIOR
REGISTRACION MAGISADMINISTRACION

Y6443V644Z

APellidos y Nombres del Padre
FAINI JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
MELCHIADE ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2011-04-01**

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0078
NUMERO DE CERTIFICADO
FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

1704128204
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	QUIMPAMBA	4
QUITO	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Handwritten signature



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en su R. (Rojas)

Quito a **22 JUN. 2015**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA
LA MERCED DE GUALILAGUA

En la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las dieciséis horas y estando presente el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma.

Se encuentran presentes los señores Rosemarie Terán Dammer, y Carlos Faini Melchiade, propietarios del cien por cien de las participaciones sociales. Actuará como secretario, Carlos Faini.

Los socios consideran que se debe resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Sobre la disolución y liquidación de la sociedad;
- 2.- Determinar la cuantía y definir el destino de los activos y patrimonio de la Sociedad;
- 3.- Nombrar un apoderado especial para ejecutar las decisiones aquí resueltas.

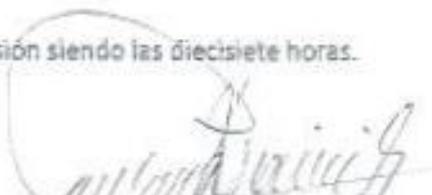
1.- Sobre el punto uno a resolver, los socios por unanimidad resuelven disolver y liquidar la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua. Para esto efectos se realizarán todos los trámites y se suscribirán los documentos necesarios para estos efectos.

2.- Sobre el segundo punto, los socios coinciden que efectivamente, que cualquier patrimonio existente dentro de la sociedad no solo les pertenece a ellos sino a los hermanos Terán Dammer; en partes iguales. Por ello resuelven que cualquier activo o bien existente, especialmente aquel relativo a las acciones que la Sociedad mantiene en Pasteurizadora Quito S.A., sean repartidos en igualdad de condiciones entre todos los hermanos Terán Dammer. De igual manera y dado que NUNCA los socios actuales se beneficiaron de los réditos y utilidades que estas acciones generaron y que reposan en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; también sean distribuidos en igual forma y que cada quien recibe directamente de esta compañía última nombrada acciones y utilidades y demás beneficios, directamente.

3.- Sobre el tercer punto, los socios toman la decisión de nombrar al señor José Miguel Terán Dammer, como apoderado de los socios y de la sociedad para que actúe en su nombre y logre el propósito determinado en este documento.

No habiendo nada más que resolver, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.


ROSEMARIETERAN DAMMER


CARLOS FAINI MELCHIADE


EL SECRETARIO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial D.O.Y FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en NUP 110(815)
QUITO a 22 JUN. 2015
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA VILLUBI-PEÑA, CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006824



20151701006P02719

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P02719						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704128204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN DAMMER ROSEMARIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703426443	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACION DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALLAGUA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
escritura pública certificada, firmada y sellada en

Quito a, 22 JUN. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

f) Carlos Fainí Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
CÉDULA: 1704128204

JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
CÉDULA: 1704034097



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
 CIUDADANA
 1704128204-4

FABR MELCHIADE
CARLOS MAXIMILIANO
 FEDECIJA
 QUITO
 DONDE SE ENCUENTRA
 1704128204-4
 ECUATORIANA
 3
 CUBANO
 ROSA MARIE CRISTINA
 TERESA DAMIAN



TGA
 SUPERIOR
 ROSA MARIE CRISTINA
 NOTARIA BERTA
 CANTÓN QUITO
 QUITO
 2011-24-01
 2011-24-01




Comprobante


004
 004 - 0078 1704128204
 REPÚBLICA DEL ECUADOR QUITO
FABR MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO

PROPIETARIO	PROPIETARIO	1
CONYUGUE	CONYUGUE	1
HEREDERO	HEREDERO	4
OTRO	OTRO	0000

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

17A
NOTARIA SEPTA
CANTÓN QUITO

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
CANTÓN QUITO



TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
CANTÓN QUITO

196859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE CREDITOS

045 CERTIFICADO DE VOTACION

045 - 0083 NÚMERO DE CERTIFICADO
1704034097 CÉDULA

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PROVINCIA	ORINDENCACION	3
QUITO	MARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	ZONA	2

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Quito, 21 de Diciembre del 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

Estimados señores:

De conformidad con el pedido de PQSA para que se proceda al de registro de los nuevos accionistas de acuerdo a la transferencia de dichas acciones de parte de mi representada, adjunto encontrarán el nombramiento respectivo debidamente reconocido por notario público.

De acuerdo a las normas vigentes, por tratarse de una sociedad civil corresponde a un Notario Público el reconocimiento de las firmas y rúbricas de un nombramiento lo cual se asimilaría al respectivo registro del mismo.

Por la atención que se sirvan dar a la presente

De ustedes muy atentamente

José Miguel Terán Dammer

Liquidador

Sociedad La Merced





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

f) Carlos Fain Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7

10/10/2010
10/10/2010

10/10/2010 10/10/2010

TGA
NOTARIA
CANTÓN

10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010

10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

SEXTA
QUITO

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES EMBLEMÁTICAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170412820-4**

APELLIDO Y NOMBRES: **FARI MELCHIA DE CARLOS MAXIMILIANO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
 NOMBRE DE LA MADRE: **GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1904-04-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Conyugado**
 NOMBRE DE LA ESPOSA: **ROSEMARY CRISTINA TERAN DAMMER**





TGA
 VALDES LAMIZ
NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REGISTRO CIVIL SUPERIOR
 REGISTRO Y NOMBRES DEL PADRE: **FARI JUAN**
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: **MELCHIA DE BLAS**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-04-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-01**








REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004 RESOLUCIÓN SECCIONAL 22 FEB 2014

004 - 0078 **1704128204**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FARI MELCHIA DE CARLOS MAXIMILIANO

PROVINCIA	DIRECCIÓN	1
CANTÓN	SUBDIRECCIÓN	4
	SECCIONES	3076

C/ PRESIDENCIA DE LA JUNTA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDERANIA 1704034097

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
PICHINCHA/BUENO/GONZALEZ SUAREZ
22 MARZO 1977
947-1 0004 QUITO
PICHINCHA BUENO
GONZALEZ SUAREZ 1977



Teran Dammer

ECUADOR
CANTÓN QUITO
SECRETARÍA EMPLEO

ALFREDO TERAN
RUELA JIMENEZ
21/06/2014

REN 0196669



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 26 FEB 2014

045 1704034097
NÚMERO DE CERTIFICADO CERIA

045 - 0083 TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PROVINCIA	DISTRITO	2
QUITO	MARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	PROVINCIA	ZONA

Jose Miguel Teran
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jose Miguel Teran



Quito, 1 de julio del 2015

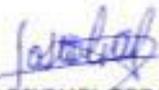
*Dr. @ Romero:
Por favor procesar*

Señor
PATRICIO CALDERON
Gerente General
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.
Ciudad

Estimado señor:

Según se desprende de la escritura pública, que reposa en su poder; suscrita por los socios de la SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, el 22 de junio del presente año, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito Tamara Garcés Almeida, los socios de dicha sociedad tomaron la decisión de disolverla y realizar sus activos entre los socios y otras personas. En lo relativo a las acciones que posee en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. consta que se ceden y transfieren ochocientas cincuenta y cuatro acciones (854) con sus derechos, dividendos en efectivo, dividendos acción y cualquier otro interés que les corresponda por dichas acciones a favor de JOSE MIGUEL TERAN DAMMER.


SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA
CEDENTE


JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
CESIONARIO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-PO **2719**

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
SOCIEDAD AGRÍCOLA LA MERCED DE GUALILAGUA

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE Y ROSEMARIE CRISTINA TERÁN DAMMER, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras a su cargo, hacer constar una más de Liquidación de Sociedad, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

presente instrumento los señores Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La Sociedad en Predios Rústicos denominada, "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", se constituyó el veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), mediante escritura celebrada ante el Notario Jaime Patricio Nolivos, con un capital de dos millones seiscientos (2'600.000) sucres. DOS. Mediante escritura pública del treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), aumentó el capital a la suma de tre millones de sucre (3'000.000) de sucres. TRES. Mediante escritura pública del uno (1) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la señora Ana María Franco Chiriboga de Freire transfirió la totalidad de sus participaciones en la referida compañía, a favor de la señora Rosemarie Terán Dammer. CUATRO. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), la sociedad conyugal integrada por Alfredo Terán Navarrete y María Inés Josefina Dammer Fingerlin de Terán, transfirió la totalidad de las participaciones a favor del señor Carlos Faini Melchiade. CINCO. Mediante escritura de once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), Carlos Faini Melchiade y Rosemarie Terán Dammer transfirieron participaciones a favor de los señores Alicia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, habiendo quedado integrado, a esa fecha, el capital de la sociedad dividido en las siguientes participaciones: Alicia Terán Dammer quinientos catorce (514); Silvia Terán Dammer quinientos catorce (514); Rosemarie Terán Dammer quinientos dieciséis (516); Diego Fernando Terán Dammer quinientos catorce (514); José Miguel



Terán Dammer quinientos catorce (514); Guillermo Terán Dammer quinientos catorce (514); y Santiago Terán Dammer quinientos catorce (514) participaciones. SEIS. Mediante escritura pública de fecha veinte (20) de marzo del dos mil seis (2006), los señores Alicia, Silvia, Diego Fernando, José Miguel, Guillermo, y Santiago Terán Dammer, transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de los cónyuges Carlos FainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, habiéndose consolidado la totalidad de las participaciones de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua en los últimos nombrados. SIETE. La "Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua", en el momento de la transferencia de participaciones sociales detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, mediante la cual se consolida la propiedad de las participaciones de la Sociedad en los cónyuges CarlosFainiMelchiade y Rosemarie Terán Dammer, no tomó decisiones sobre las acciones que la Sociedad Tiene en la Pasteurizadora Quito S. A. y que ascienden en la actualidad a cinco mil novecientos setenta y ocho (5.978) acciones ordinarias y que deben ser redistribuidas entre los ex socios. OCHO. Con fecha veinte de mayo del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, decidió por unanimidad dar por terminada y concluida la existencia de esta sociedad y por tanto proceder a la disolución y liquidación de la misma. **TERCERA: DISPOSICIONES SOBRE ACCIONES.-** Como se desprende del acta de junta general Extraordinaria, ya mencionada y en función de todo lo anotado, los accionistas han decidido redistribuir las acciones detalladas en los puntos quinto y sexto de la cláusula segunda de este instrumento, de la siguiente manera:.....



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

NOMBRE	# DE ACCIONES A CEDERSE EN Pasteurizadora Quito S.A.
Alicia Terán Dammer	854
Silvia Terán Dammer	854
Rosemarie Terán Dammer	854
Diego Fernando Terán Dammer	854
José Miguel Terán Dammer	854
Guillermo Terán Dammer	854
Santiago Terán Dammer	854

CUARTA: OTORGAMIENTO DE PODER.- En la misma junta de socios también se decidió otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de José Miguel Terán Dammer para que a nombre de la sociedad en Predios Rústicos, Sociedad Agrícola La Merced de Guallagua, proceda con todos los actos de liquidación, pueda vender, ceder, transar, recibir valores, papeles y dineros, pagar, donar, permutar, entregar a título gratuito u oneroso los bienes que pudiera poseer la sociedad que se liquida; tramitar, gestionar, firmar, recuperar, ante terceras personas, jurídicas o naturales; especialmente ante Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; derechos, pertenencias, acciones y realizar cualquier otra gestión en beneficio de la sociedad. Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado José Gabriel Terán Naranjo, con matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NIKLO

CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE

C.C. 170412820-4



ROSEMARIE TERÁN DAMMER

C.C. 1703426443



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



Teran Dammer

NOTARIA SEXTA - En sujeción a la Ley Notarial del
 FE que la fotocopia que aparece es conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en una legítima

QUITO a 22 JUN. 2015

TGA
 TAYARA GARCÉS ALMEIDA
 CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA
LA MERCED DE GUALILAGUA

En la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las dieciséis horas y estando presente el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma.

Se encuentran presentes los señores Rosemarie Terán Dammer, y Carlos Faini Melchiade, propietarios del cien por cien de las participaciones sociales. Actuará como secretario, Carlos Faini.

Los socios consideran que se debe resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Sobre la disolución y liquidación de la sociedad;
- 2.- Determinar la cuantía y definir el destino de los activos y patrimonio de la Sociedad;
- 3.- Nombrar un apoderado especial para ejecutar las decisiones aquí resueltas.

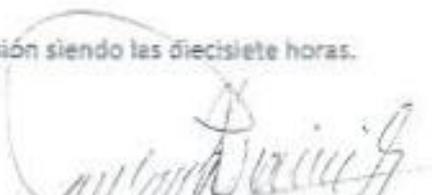
1.- Sobre el punto uno a resolver, los socios por unanimidad resuelven disolver y liquidar las Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua. Para esto efectos se realizarán todos los trámites y se suscribirán los documentos necesarios para estos efectos.

2.- Sobre el segundo punto, los socios coinciden que efectivamente, que cualquier patrimonio existente dentro de la sociedad no solo les pertenece a ellos sino a los hermanos Terán Dammer; en partes iguales. Por ello resuelven que cualquier activo o bien existente, especialmente aquel relativo a las acciones que la Sociedad mantiene en Pasteurizadora Quito S.A., sean repartidos en igualdad de condiciones entre todos los hermanos Terán Dammer. De igual manera y dado que NUNCA los socios actuales se beneficiaron de los réditos y utilidades que estas acciones generaron y que reposan en la Empresa Pasteurizadora Quito S.A.; también sean distribuidos en igual forma y que cada quien reciba directamente de esta compañía última nombrada acciones y utilidades y demás beneficios, directamente.

3.- Sobre el tercer punto, los socios toman la decisión de nombrar al señor José Miguel Terán Dammer, como apoderado de los socios y de la sociedad para que actúe en su nombre y logre el propósito determinado en este documento.

No habiendo nada más que resolver, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.

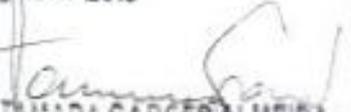

ROSEMARIETERAN DAMMER


CARLOS FAINI MELCHIADE


EL SECRETARIO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UWP 103815)

On 10 a 22 JUN. 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006824



20151701006P02719

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P02719						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAINI MELCHIADE CARLOS MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704128204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN DAMMER ROSEMARIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703428443	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACION DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
escritura pública certificada, firmada y sellada en

Quito a, 22 JUN. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente

f) Carlos Faini Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua

f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204 REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CUIDADANIA

1704128204



FANI MELCHIOR
 CARLOS MAXIMILIANO

FECHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

CONACI
 1994-04-02
 QUITO

Grupo
 ROSEMARY CRISTINA
 TORRES GARCIA



TGA

REGISTRACION DE

REGISTRACIONES

NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

SUPERIOR

FANI JUAN

MELCHIOR DE B.S.A.

QUITO

2011-04-07

2011-04-07

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]

004

004 - 0078

1704128204

REGISTRO DE CANTONALES

QUITO

FANI MELCHIOR CARLOS MAXIMILIANO

FECHA

QUITO

QUITO

CONACI

QUITO

QUITO

1

4

2011

Y, PROTESTA DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 QUITO



NOTARIA SECTORIAL
 CANTON QUITO
 0196659


 NOTARIA SECTORIAL
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

045
 CERTIFICADO DE VOTACION

045 - 0083 1704034097
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PICHINCHA	DIRECCION	3
QUITO	MARISCAL SUCRE	3
CANTON	ZONA	3


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Quito, 21 de Diciembre del 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

Estimados señores:

De conformidad con el pedido de PQSA para que se proceda al de registro de los nuevos accionistas de acuerdo a la transferencia de dichas acciones de parte de mi representada, adjunto encontrarán el nombramiento respectivo debidamente reconocido por notario público.

De acuerdo a las normas vigentes, por tratarse de una sociedad civil corresponde a un Notario Público el reconocimiento de las firmas y rúbricas de un nombramiento lo cual se asimilaría al respectivo registro del mismo.

Por la atención que se sirvan dar a la presente

De ustedes muy atentamente

José Miguel Terán Dammer

Liquidador

Sociedad La Merced





Quito, 11 de Mayo del 2015

Señor
José Miguel Terán Dammer
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que en la junta de socios de fecha 8 de Mayo del 2015, se le ha designado Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua hasta finalizar con la liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

Atentamente



f) Carlos Fain Melchiade
Presidente

Acepto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad Agrícola La Merced de Gualilagua



f) José Miguel Terán Dammer
C.C.#170403409-7



Faint header text at the top of the page, possibly including a date or reference number.



Faint horizontal line of text across the middle of the page.

Faint signature or text in the middle right section of the page.

Faint horizontal line of text near the bottom of the page.



Factura: 001-002-000015699



20151701006D05478

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701006D05478

SEXTA
QUITO

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704128204, REPRESENTANDO A SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE en calidad de COMPARECIENTE, JOSE MIGUEL TERAN DAMMER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704034097, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA SOCIEDAD AGRICOLA LA MERCED DE GUALILAGUA A FAVOR DE JOSE MIGUEL TERAN DAMMER para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53).


 CARLOS MAXIMILIANO FAINI MELCHIADE
 CÉDULA: 1704128204


 JOSE MIGUEL TERAN DAMMER
 CÉDULA: 1704034097




 NOTARIA(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

LEYENDA DE CIUDADANA **170412820-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
FAM MELCHIA DE CARLOS MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Concubido**
 CONYUGADA **CRISTINA TERAN GAMBER**





TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MAGISTRADO ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAM JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELCHIA DE MELCHIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01









REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004 SECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

004 - 0078 **1704128204**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **CDS SA**
FAM MELCHIA DE CARLOS MAXIMILIANO

INDICADA	DIR. REGISTRO CIVIL	1
QUITO	SEMPERANA	4
CANTÓN	PARROQUIA	3014

C/ PRESIDENCIA DE LA JUNTA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTORAL

CIDADANIA 1704034097

TERAN DAMMER JOSE MIGUEL
FIDUCIARIO/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 MARZO 1957
045-0083-0004-023000
FIDUCIARIO/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTORAL

CONDICION POLITA DEL EMPLEADO

SEGURIDAD EMPLEADO

ALFREDO TERAN
ALFREDO TERAN
QUITO 21/06/2010
1704034097

REN 0196669



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTORAL

045 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

045 - 0083 **1704034097**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TERAN DAMMER JOSE MIGUEL

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	MARISCAL SUCRE	2
CANTON	BARROQUA	ZONA

Jose Miguel Teran
PRESIDENTE DE LA JUNTA

